



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 12 de junio de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertido error material en la orden arriba indicada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 130, de fecha 4 de julio de 2013, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 17340 en el anexo IV, donde dice:

Convalidaciones entre módulos profesionales establecidos en el título de Técnico en Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 y los establecidos en el título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural al amparo de la Ley Orgánica 2/2006.

Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990): Técnico en Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural	Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOE 2/2006): Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
---	---

Debe decir:

Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 y los establecidos en el título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural al amparo de la Ley Orgánica 2/2006.

Módulos profesionales incluidos en Ciclos Formativos establecidos en LOGSE 1/1990	Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOE 2/2006): Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
---	---